

PRIMER CONGRESO LATINO AMERICANO  
DE CINEISTAS INDEPENDIENTES ::::

R E S O L U C I O N E S :

Reunido en la ciudad de Montevideo (capital de la República Oriental del Uruguay), el Primer Congreso Latino-Americano de Cineístas Independientes, a los veintiseis días del mes de mayo del año un mil novecientos cincuenta y ocho, con la asistencia de los señores Delegados:

ARGENTINA: Sres. Simón Feldman, V. Iturralde Rúa, Enrique Dawidowicz, Leopoldo Torre Nilsson, José Tapia, Cándido Moneo Sanz, Marcelo Simonetti, Rodolfo Kuhn, Alejandro Saderman, Alfredo D. Linares, Harold C. Teijeiro, y Oscar R. Hansen, y Fdo. Jirri.-

BOLIVIA: Sr. Jorge Ruiz.-

BRASIL: Sr. Nelson Pereira dos Santos.-

CHILE: Sr. Patricio Kaulen.-

PERU: Sr. Arq. Manuel Chambi.-

URUGUAY: Sres. Danilo Trelles, Juan Roca, Roberto Gardiol, Daniel Arijón y Edison García Maggi.-

R E S U E L V E :

VISTO: los informes recibidos sobre situación en los países representados y escuchadas las delegaciones antes citadas;

CONSIDERANDO:

- Que la cinematografía al mismo tiempo que una industria es uno de los más poderosos medios de expresión y de cultura de nuestro tiempo;
- Que los pueblos de Latino-América tienen el derecho y el deber de tener una cinematografía propia que exprese libremente su fisonomía y sus aspiraciones nacionales;
- Que de acuerdo a la fehaciente información obtenida, la producción cinematográfica en América Latina solo obtiene en su explotación resultados deficitarios;
- Que el afán de lucro no debe ser guía rectora de la producción cinematográfica;
- Que la cinematografía debe cumplir en América Latina la ineludible tarea de velar por su educación: cultura, historia, tradición y elevación espiritual de su población;
- Que la potencialidad económica de los productores latino-americanos no puede de modo alguno permitir sin apoyo oficial, ofrecer calidad y cantidad, especialmente en la producción independiente, como para competir con productoras extranjeras;

//

- //
- Que ese apoyo oficial es aplicado en casi todos los países del mundo con industria cinematográfica, como medio eficiente de protección;
  - Que los costos de producción cinematográfica en América Latina se han elevado por razones cambiarias y de disponibilidad de divisas, a cifras prohibitivas;
  - Que las demandas de materiales para esta actividad no insumen en ningún país cantidades capaces de alterar sensiblemente ninguna balanza.

EL PRIMER CONGRESO LATINO AMERICANO DE CINEISTAS INDEPENDIENTES,

RECOMIENDA :

-----

- I - Encarecer a los gobiernos latino-americanos una adecuada protección a la cinematografía, y en particular a la cinematografía independiente, que asegure a los productores una regular exhibición de sus películas y la seguridad de recuperación de los costos.-
- II - Solicitar a los gobiernos latino-americanos la liberación total de cualquier tasa aduanera o cambiaria, que grave la introducción de equipos, productos químicos, película virgen y todo otro material destinado a su industria cinematográfica, llegando, de ser posible, al otorgamiento de cambios preferenciales en los países en que exista este tipo de fomento.-
- III- Se contemple la especial situación del corto-metraje para su difusión, estableciendo dentro de cada país, disposiciones que permitan su supervivencia y desarrollo, y en lo que respecta a su difusión latino-americana lograr la reciprocidad que equipare entre sí los films ingresados por intercambio.-
- IV - En estos momentos en que se habla del Mercado Común Latino-Americano, que es una aspiración de muchos países de este Continente, los Cineístas Latino-Americanos creen ineludible la inclusión de la cinematografía de sus países en dicho mercado, como medio real de mutuo conocimiento y comprensión.-
- V - Que dada la complejidad de la cinematografía, y por ende, la formación profesional de sus técnicos, constituye un deber ineludible promover la creación de escuelas especiales con este objeto, así como el establecimiento y adjudicación de becas internacionales para fomentar el intercambio y un mayor perfeccionamiento técnico.-

PRIMER CONGRESO LATINO-AMERICANO  
DE CINEISTAS INDEPENDIENTES ::::

El Primer Congreso Latino-Americano de Cineistas Independientes, reunido en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a los veintiseis días del mes de mayo del año un mil novecientos cincuenta y ocho, con la opinión unánime de las delegaciones representativas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Uruguay

D E C L A R A :  
-----

- ::: Que entiende por cineistas independientes a todos aquellos profesionales que trabajen sin estar ligados en relación de dependencia, a las empresas de producción o distribución y pueden decidir libre y personalmente la orientación temática o estética de sus películas;
- ::: Que son comunes los problemas fundamentales en la realización y desenvolvimiento de la cinematografía;
- ::: Que constituye un ineludible deber el difundir los valores de la cinematografía latino-americana en el resto del mundo;
- ::: Que conforma un común propósito elevar la jerarquía de las cinematografías nacionales;
- ::: Que se impone la necesidad de un intercambio permanente y el conocimiento entre los cineistas independientes de Latino-América;
- ::: Que es de vital necesidad para la creación de la obra cinematográfica el mantenimiento de la libertad de expresión, velando por la dignidad de los pueblos latinoamericanos; y
- ::: Que se debe propender al desarrollo de las culturas cinematográficas nacionales y cooperar con la labor de aquellas entidades que, como las Cinetecas, los Cine-Clubes y otras similares, tienden al mejor conocimiento de los valores esenciales de la cinematografía;

//

RESUELVE :

- I - Der por constituida la ASOCIACION LATINO-AMERICANA DE CINEISTAS INDEPENDIENTES (ALACI), cuyos objetivos fundamentales serán los enunciados en la precedente declaración;
- II - Fijar como primera sede para su Secretaría General la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y designar para dichas funciones a los señores Delegados de este país que le representaron ante el Congreso;
- III- Otorgar el plazo irrevocable de un mes, a contar desde la fecha, para que la Secretaría General redacte el ante-proyecto de Estatutos de la Asociación y someterlo a consideración y aprobación de las respectivas representaciones nacionales acreditadas en el presente Congreso;
- IV - Promover la realización, en cualesquiera de las ciudades capitales de las naciones de Latino-América, del Segundo Congreso Latino-Americano de Cineístas Independientes a cumplirse en el año 1959;
- V - Considerar como SOCIOS FUNDADORES de la Asociación Latino-Americana de Cineístas Independientes a todos los señores Delegados acreditados ante el presente Congreso;
- VI - Se deja establecido que actuarán al frente de las Secretarías Nacionales de cada uno de los países que se indican, los siguientes Delegados:  

<u>Argentina:</u>	señor	Simón Feldman
<u>Bolivia:</u>	"	Jorge Ruiz
<u>Brasil:</u>	"	Nelson Pereira dos Santos
<u>Chile:</u>	"	Patricio Kaulen
<u>Perú:</u>	"	Arc. Manuel Chambl

quienes serán el nexo entre los afiliados de sus respectivos países y la Secretaría General de la Asociación.-
- VII - queda establecido también que cada uno de los Delegados, previa consulta con las Asociaciones y Cineístas Independientes de su país, ratificará dentro de

//

un plazo no mayor de 60 días todas las disposiciones que anteceden.-

VIII -Las delegaciones presentes recomiendan a la Secretaría General la adopción de medidas tendientes a incluir, a la brevedad posible, al resto de los Países Latinoamericanos que por distintas circunstancias no concurrieron a este Congreso Inaugural.-